

Madrid, 27 de mayo de 2009

A los Directoras/es de Centros  
ÁMBITO ESTATAL  
(FERE-CECA, Ref.: 06334)  
Nº SITEG: 2104

## CONVOCATORIA DE PREMIOS 2009 A LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Estimada/o amiga/o,

Mediante la presente circular, paso a informarte de las últimas novedades dirigidas a los centros que desarrollan acciones para alumnos con discapacidades o necesidades educativas especiales.

Como sabes, uno de los principios fundamentales que presiden la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, es proporcionar una educación de calidad a todo el alumnado, adaptada a sus necesidades, para que alcance el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades, aplicando, al mismo tiempo, el principio de atención a la diversidad y garantizando una igualdad efectiva de oportunidades.

Por ello, el MEC ha dictado la Orden EDU/1311/2009, de 29 de abril, por la que se convocan los premios de carácter estatal, para el año 2009, para los centros docentes que desarrollen acciones dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales y para los centros que las dirigen a la compensación de desigualdades en educación (BOE del 26 de mayo). Te adjunto el enlace de dicha Orden:

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/05/26/pdfs/BOE-A-2009-8714.pdf>.

### 1. CONVOCATORIA

La Orden tiene por objeto convocar para el año 2009, los premios estatales para:

- a) los centros docentes que desarrollen acciones dirigidas al alumnado que desarrollen acciones dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales,



- b) los centros docentes que desarrollen acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación.

Los premios reconocen la calidad del trabajo de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que, en aplicación de las acciones destinadas a la atención del alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta o a compensar desigualdades en educación de su alumnado por encontrarse en situación desfavorable derivada de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole, evidencian buenos resultados y consiguen, mediante la mejora continua de sus procesos, facilitar una educación de calidad para todos y entre todos.

## 2. DESTINATARIOS Y ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria está dirigida a todos los centros docentes españoles **sostenidos con fondos públicos** que impartan enseñanzas regladas no universitarias y que escolaricen alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

No podrán participar los centros docentes que hayan sido premiados en convocatorias anteriores.

## 3. DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS PREMIOS

Se concederán tres premios, con arreglo a la siguiente distribución:

- Un primer premio dotado con 40.000 euros.
- Un segundo premio dotado con 28.000 euros.
- Un tercer premio dotado con 18.000 euros.
- Dos accésit dotados con 6.000 euros cada uno.
- También se entregará a los centros ganadores un diploma acreditativo y se podrán conceder, a propuesta del Jurado, menciones honoríficas.

## 4. DESTINO DEL IMPORTE DEL PREMIO

Los centros podrán destinar el importe del premio para financiar:

- a) Actividades de:
- Atención escolar, extraescolar o complementaria, dirigida al alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

- Coordinación y cooperación interinstitucional o con otras entidades, que faciliten la intervención de profesionales de apoyo externo al centro para la atención a dicho alumnado en función de las necesidades específicas que el mismo pueda presentar en ámbitos complementarios o distintos al educativo.
  - Orientación y formación a las familias que les ayude en la educación de sus hijos.
  - Cualquier otra que favorezca el desarrollo personal, intelectual, social, emocional y la integración social y laboral de dicho alumnado.
- b) Materiales para la atención al referido alumnado.
- c) Fondos bibliográficos, de mediateca y/o recursos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Formación específica del profesorado y actualización de conocimientos relacionados con la educación y la atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

## 5. SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los centros que deseen participar en estas convocatorias deberán enviar la solicitud que se incluye como Anexo I o como Anexo II, en función del premio al que deseen optar, dirigida a la Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación (Subdirección General de Programas y Centros), c/ Los Madrazo, 15 - 17, tercera planta, 28071 Madrid, presentándose en el Registro General del Ministerio de Educación, c/ Los Madrazo, 15-17, 28071 Madrid o a través de correo certificado administrativo.

La documentación que se debe adjuntar a la solicitud es la especificada en el apartado sexto, punto dos, de la Orden de convocatoria.

**El plazo de presentación de la solicitud y de la documentación que deberá acompañarla será de 30 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria, esto es, el vencimiento del plazo se producirá el 25 de junio de 2009.**

## 6. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

El Ministerio de Educación guardará la debida confidencialidad sobre los resultados de las valoraciones de los proyectos que se efectúen a los centros docentes, con ocasión del desarrollo de lo previsto en la presente convocatoria.



La participación en la presente convocatoria comporta la autorización expresa para la realización de una visita al centro, en el caso de que el equipo evaluador la considere necesaria para completar la información disponible.

Por su parte, los centros premiados, así como los distinguidos con mención honorífica, se comprometen a colaborar y participar en la difusión de sus acciones que pudiera organizar el MEC.

Para ampliar información de esta convocatoria, así como para cualquier otro tema relacionado, queda a tu completa disposición el Equipo de Educación Especial e Integración de FERE – CECA y EyG.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,



Manuel de Castro Barco  
Secretario General